

## Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Geología

Para el curso 2025/2026

### 1.– Acciones que no conllevan modificación del título

| ID    | Ámbito de mejora                                      | Necesidad detectada  | Objetivo de mejora  | Descripción de la acción  | Responsable de aprobación                      | Plazo     | Indicadores   | Valores a alcanzar  |
|-------|---|--|---|---|--|-----------|---|---|
| 15577 | 01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.   | Los certificados de participación en las actividades de doctorado se realizan una vez al año. Los estudiantes necesitan estos certificados de forma más inmediata.   | Emitir los certificados tras cada una de las actividades.   | Recoger información de participación y emitir los certificados tras la actividad. Uso de plantillas para agilizar el proceso.   | P- Responsable de la coordinación del programa | 2025-2026 | IND 1: Los certificados son emitidos dos semanas después de la actividad  | IND 1 :100% de los certificados son emitidos dos semanas después de la actividad. |
| 15578 | 05 Recursos para el aprendizaje. Recursos materiales. | Estudiantes requieren regularmente información de como financiar total o parcialmente sus estudios e investigaciones.  | Recopilar información de opciones de financiación (becas, contratos, proyectos) a los que pueden acceder. | Elaboración de un apartado en la página web del doctorado con recopilación de oportunidades de financiación generales y específicas de las Ciencias de la Tierra. Elaboración cooperativa con estudiantes y directores y directoras de esta recopilación de recursos. | P-Comisión académica                           | 2025-2026 | IND 1: Página web on line en la primera mitad de 2026. IND 2: Actualizaciones anuales de fuentes de financiación. | IND 1: Si IND 2: Si, dos veces al año   |
| 15579 | 99 Otros.   | Estudiantes solicitan la actualización de las web del doctorado. <a href="https://estudios.unizar.es/estudio/ver-doct?id=7077#rrmm">https://estudios.unizar.es/estudio/ver-doct?id=7077#rrmm</a> <a href="https://cienciastierra.unizar.es/doctorado/doctorado-en-geologia">https://cienciastierra.unizar.es/doctorado/doctorado-en-geologia</a> | Presentar información actualizada y no contradictoria en ambas páginas                                    | Revisar contenidos de ambas páginas y realizar una propuesta de edición.  | P-Comisión académica                           | 2025-2026 | IND 1: Páginas actualizadas en primer semestre de 2025  | IND 1: Si   |

## 2.– Acciones que conllevan modificación del título

| ID    | Apartado de la memoria                         | Tipo de modificación | Descripción de la acción  | Justificación   |
|-------|--|----------------------|---|---|
| 15563 | 6. Recursos humanos.                           | No sustancial        | Actualización del profesorado con capacidad de dirigir tesis. Retirada de la página web de los profesores fallecidos o jubilados sin posibilidad de dirigir trabajos e inclusión de nuevo personal contratado o funcionario de reciente incorporación al programa. Las modificaciones están por debajo del 25% del total de la plantilla. | Necesidad de actualización de información obsoleta para ponerla a disposición de todos los posibles usuarios del sistema.   |
| 15576 | 8. Revisión, mejora y resultados del Programa. | No sustancial        | Pendiente de redefinir la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%.   | Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda. |
| 15575 | 5. Organización del Programa.                  | No sustancial        | Adaptar el apartado 5.3 Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales. Requisito de la emisión de dos informes de personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora  | Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda. |
| 15574 | 5. Organización del Programa.                  | No sustancial        | Adaptar los apartados 5.1 Supervisión de Tesis y 5.2 Seguimiento del doctorando, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero. Entre otras cuestiones, con la modificación de la normativa se ha introducido el requisito de que éste último ha de ir acompañado de un plan de formación personal para los doctorandos y doctorandas.     | Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda  |
| 15573 | 4. Actividades formativas.                     | No sustancial        | Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en Plan de Formación General  | Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda. |
| 15572 | 3. Acceso y admisión de estudiantes.           | No sustancial        | Añadir que en el caso de tesis en cotutela se puedan realizar los complementos de formación en cualquiera de las universidades de la cotutela.  | Simplificar la matrícula y dar más oportunidades en cuanto a la oferta de créditos complementarios  |

| ID    | Apartado de la memoria                    | Tipo de modificación | Descripción de la acción  | Justificación  |
|-------|---|----------------------|---|--|
| 15571 | 3. Acceso y admisión de estudiantes.      | No sustancial        | Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la "Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011) | Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda |
| 15565 | 2. Competencias.                          | No sustancial        | Cambiar "campo" por "ámbito" en la competencia básica CB11. Introducir una nueva competencia básica CB17 relativa a Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana, con la redacción del RD citado en las acciones anteriores  | Adaptación al RD citado en las acciones anteriores   |
| 15564 | 1. Descripción del Programa de Doctorado. | No sustancial        | Adaptación de la memoria al RD 576/2023   | Necesidad de adaptación de la memoria al RD 576/2023   |

### 3.- Fecha de aprobación

**Fecha**

04/12/2025

Aprobado CD 17/12/2025.